

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO ENFERMERO/A DE APS Y ATENCIÓN CERRADA HOSPITAL DE PETORCA

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer los siguientes cargos:

Cargo	Enfermero/a de APS y Atención Cerrada		
Vacante	01		
Calidad Jurídica	Contrata		
Horas	44 horas semanales		
Grado	15°	Renta Bruta	\$1.119.204
Lugar de desempeño	Hospital de Petorca		
Dependencia	Enfermera Coordinadora de Hospital		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso de selección	03 de mayo de 2021
Periodo de difusión y postulación	Entre el 03 de mayo y el 10 de mayo de 2021
Etapas de Análisis Curricular	Entre el 11 y 13 de mayo de 2021
Etapas de Evaluación Técnica	17 y 18 de mayo de 2021
Etapas de Evaluación Psico laboral	Entre el 19 y 26 de mayo de 2021
Etapas de Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	27 y 28 de mayo de 2021
Resolución del proceso de selección	A partir del 01 de junio de 2021

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio www.ssvq.cl



3. OBJETIVO DEL CARGO.

Desempeñar funciones de enfermería clínicas y administrativas, tanto en atención primaria e intrahospitalaria.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO.

Hospital de Petorca:

- El Hospital de Petorca es un establecimiento de baja complejidad perteneciente al Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota, siendo el más alejado de la Red. Su principal punto de derivación es el Hospital San Martín de Quillota y/o el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- La atención cerrada cuenta con 14 camas de medicina básica, 2 camas de pediatría, 1 cama de maternidad, y un servicio de Urgencias que cuenta con 4 camillas de observación, 1 sala de reanimación y 1 sala de Partos. El consultorio adosado cuenta con: atención médica general y dos especialidades (ginecología, internista), odontología, atención de psicólogo, nutricionista, kinesiólogo, matrona y enfermera.; vacunatorio, esterilización, farmacia e Imagenología, que cuenta con rayos x.
- El Establecimiento está ubicado en la comuna de Petorca, a 160 km de la ciudad de Viña del Mar, ubicado en Manuel Montt 860, y corresponde a un Hospital de Baja Complejidad.

Contexto del cargo:

- El cargo se desenvuelve en unidades clínicas como medicina, urgencia, pediatría y atención abierta.

Equipo de trabajo

- El equipo de trabajo está compuesto por los profesionales y técnicos que laboran en el consultorio adosado y atención cerrada del Hospital de Petorca.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título de Enfermera (o) Universitaria (o).
- Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
- Tener aprobado curso IAAS de al menos 80 horas.

5.4 Aspectos Deseables; pero no excluyente

- Poseer experiencia previa en instituciones públicas en atención abierta y cerrada de al menos 1 año.
- Capacitaciones en Modelo de Salud Familiar, curaciones avanzadas, programas de atención primaria (P. Dismovilizados, P. Alivio del Dolor, P. TBC). Reanimación cardiopulmonar Avanzada (ACLS, ATLS, PALS, PRN), CUDIR, Gestión de Camas, Acreditación en Calidad.
- Capacitación en temática de Liderazgo trabajo en equipo.
- Manejo de Office nivel medio y uso de TIC.
- Tener disponibilidad para realizar horas extraordinarias en atención cerrada.
- Tener disponibilidad acudir a realizar procedimientos de urgencia según solicitud médica en horario inhábil.

5.5 Competencias requeridas para el cargo

5.5.1 Competencias del Funcionario Público:

- Compromiso con la Organización
- Probidad



- Orientación a la Eficiencia
- Orientación al Usuario
- Confianza en sí mismo
- Adaptación al Cambio
- Comunicación efectiva
- Manejo de tecnologías de la información
- Trabajo en equipo

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo:

- Capacidad de Aprendizaje
- Proactividad
- Liderazgo
- Relaciones interpersonales
- Planificación y organización
- Tolerancia al trabajo bajo presión

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación del proceso:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los interesados en postular deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae Ciego entregado por el Portal de Empleos Públicos actualizado.
- b) Fotocopia simple o certificado de Título profesional de Enfermero/a.
- c) Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
- d) Certificado de aprobación de Curso de IAAS, de al menos 80 horas, adjunto en otros.
- e) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a yasnaa.silva@redsalud.gov.cl

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata).
Para su obtención, tiene dos alternativas:
 - El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted “*Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile*”, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
8. **Certificado de afiliación previsional** (cargos calidad jurídica contrata):
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495



10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio** (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda;
Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl

11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

*Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Directora de APS de la Dirección de Servicio o quien designe para el desarrollo del proceso. Cuenta con voz y voto.
- Subdirectora (S) de Gestión del Cuidado de la Dirección de Servicio. Cuenta con voz y voto.
- Subdirector Médico o su subrogante, del Hospital de Petorca. Cuenta con voz y voto.
- Enfermero(a) Coordinador(a) o su subrogante, del Hospital de Petorca. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FEDEPRUS. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la Unidad de Ciclo de Vida del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. Cuenta con voz.

- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el subdirector(a) de Recursos Humanos. En ausencia del presidente, asumirá esta función el integrante de la Comisión de mayor jerarquía, y que cuente con voz y voto.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y	Factor 1: Experiencia profesional en funciones similares al cargo	Posee experiencia profesional previa mayor a 1 año en funciones de Atención Abierta y Cerrada.	10	20%	20	8
		Posee experiencia profesional previa entre 6 meses y 1 año en funciones de Atención Abierta y Cerrada	7			

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL		Posee experiencia profesional previa entre 3 meses y 6 meses en funciones de Atención Abierta y Cerrada	4			
		Posee experiencia previa menor a 3 meses en funciones de Atención Abierta y cerrada	1			
	Factor 2: Formación / Capacitación atingente al cargo	Posee sobre 200 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10			
		Posee entre 100 y 99 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	7			
		Posee entre 99 y 60 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	4			
		Posee menos de 60 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1			
ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	Factor 3: Medición de conocimientos técnicos relevantes para el cargo	Nota entre 6.6 y 7.0	10	25%	10	5
		Nota entre 6.0. y 6.5.	7			
		Nota entre 5.5. y 5.9.	5			
		Nota entre 5.0. y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	35%	10	7
		Presenta variadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	3			



		No presenta habilidades ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL					50	25

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular estudios de formación educacional, Capacitación y experiencia laboral.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Factor 1:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia profesional previa	Posee experiencia profesional previa entre 6 meses y 1 año en funciones de Atención Abierta y Cerrada	10
	Posee experiencia profesional previa entre 3 meses y 6 meses en funciones de Atención Abierta y Cerrada	7
	Posee experiencia previa menor a 3 meses en funciones de Atención Abierta y cerrada	4

Factor 2:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Formación / Capacitación atingente al cargo	Posee sobre 200 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10
	Posee entre 100 y 99 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	7



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

	Posee entre 99 y 60 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	4
	Posee menos de 60 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 1 es de **8 puntos brutos**.

ETAPA 2: Evaluación de conocimientos técnicos.

Factor 3: Se aplicará una prueba de conocimientos acorde a las competencias del cargo que será elaborada por el referente técnico del cargo.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5.	7
	Nota entre 5.5 y 5.9.	5
	Nota entre 5.0 y 5.4.	3
	Nota inferior a 5.0.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con nota inferior a 5.5.

ETAPA 3: Adecuación Psico laboral al cargo

Factor 4. La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5

Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0
--	---

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo

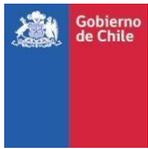
Factor 5. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje
Apreciación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5



Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Unidad de Ciclo de Vida informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.